

de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a título universal, con efectos de 1 de enero de 2002, a las sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación, denominadas «Undeva Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que asume el sector de actividad inmobiliaria y se constituye con un capital de 7.474.500 euros y «Unión de Detallistas de Vallecas, Sociedad Limitada», que sucede en el nombre a la escindida conforme autoriza el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en todo el bloque de la actividad comercial, y se constituye con un capital social 297.495 euros, con disolución sin liquidación de la escindida, habiendo servido de base para la operación el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001 y habiéndose ajustado en todo al proyecto de escisión suscrita por los Administradores sociales y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. No se han acordado ventajas especiales para los Administradores. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del Balance de escisión en el domicilio social, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El órgano de administración.—41.656. 2.^a 26-9-2002

VENTO GAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el 25 de octubre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Auditor de la sociedad.

Segundo.—Ratificación o modificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001, adoptados en la Junta general ordinaria del 24 de julio de este mismo año.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad, que afectará a los siguientes artículos y materias:

Modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones, dando nueva redacción al artículo 9.º

Modificación del régimen del órgano de administración de la sociedad, derogando y dando nueva redacción, si procede, a los artículos 18 a 30, ambos inclusive.

Modificación del artículo 33, relativo a las cuentas anuales: Documentos para examen de los socios.

Modificación del artículo 34, relativo a las cuentas anuales: Distribución de dividendos.

Redenominación del capital social y de las acciones en euros, y, en su caso, redondeo del valor nominal en euros con el consiguiente reajuste y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores, ratificando o revocando lo decidido en la Junta general ordinaria de accionistas del 24 de julio pasado.

Quinto.—Fijación de la retribución de los Administradores.

Sexto.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, el pertinente informe del Administrador, correspondiente a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto íntegro de las mismas para su examen, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se dará, en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 18 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.591.

VIRALBA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2002 acordó reducir el capital social en 72.120 euros, quedando fijado en 288.480 euros, mediante la amortización de 1.200 acciones propias en autocartera, números 241 a la 390 y 3.801 a 4.850, todos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.489.

VOZ NOTICIAS, S. A.

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Voz Noticias, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad:

1. La disolución de la sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. La liquidación de la sociedad.

3. Aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	79.754,17
Total Activo	79.754,17
Pasivo:	
Capital	60.102,00
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	7.600,01
Resultado ejercicio 2002	31,92
Total fondos propios	79.754,17
Total Pasivo	79.754,17

A Coruña, 13 de septiembre de 2002.—El Administrador único saliente y Liquidador único entrante.—41.571.

ZUBAYDA GESTIÓN DIVERSIFICADA, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 3.005.060 euros y 30.050.600 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—42.283.